



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

CARGO



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

DECRETO DE ALCALDIA N° 005 -2013-MDM/AL

Máncora, 25 JUL 2013

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDM, de fecha 23 de enero del año 2013, la misma que Aprueba los Beneficios Tributarios y No Tributarios para el Ejercicio 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDM, de fecha 23 de enero del año 2013, la misma que Aprueba los Beneficios Tributarios y No Tributarios para el Ejercicio 2013, atendiendo a la difícil situación económica que atraviesan los vecinos del distrito, siendo imperiosa la necesidad de actuación de la Municipalidad Distrital de Máncora para atenuar dicha situación otorgando beneficios tributarios y no tributarios a los contribuyentes del distrito, con el propósito de otorgar facilidades a los contribuyentes, mediante un régimen temporal que permita el saneamiento de las deudas tributarias y no tributarias.

Que, siendo política de la presente gestión, incentivar y establecer beneficios para el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias y no tributarias, con el fin de coadyuvar a que puedan regularizar su situación, aminorando así los efectos de la crisis económica.

Que, en la primera disposición final, de la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDM, se faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe el plazo, efectos y alcances de los beneficios que se establecen en dicha ordenanza, dictando medidas reglamentarias y complementarias necesarias.

Que, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal; por tanto, resulta factible se expida el correspondiente Decreto de Alcaldía, el mismo que resuelve ampliar el plazo de aplicación de los Beneficios Tributarios y No Tributarios, contenidos en la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDM, cuyo periodo de vigencia será hasta el 30 de setiembre del año 2013.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las Facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR, el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDM, de fecha 23 de enero del presente año 2013, "Ordenanza que Aprueba los Beneficios Tributarios y No Tributarios", hasta el día **30 de setiembre del año 2013**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente a los diferentes estamentos de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Máncora